

▶ RAZÓN SOCIAL		▶ N° ADHERENTE	
▶ NOMBRE CENTRO DE TRABAJO A EVALUAR (CT)		▶ N° TRABAJADORES CENTRO DE TRABAJO	
▶ DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO		▶ COMUNA CENTRO DE TRABAJO	
▶ NOMBRE RESPONSABLE CENTRO DE TRABAJO		▶ CARGO	
▶ NOMBRE EXPERTO PREVENCIÓN DE RIESGOS		▶ FECHA	



Esta Autoevaluación corresponde aplicarla cuando se han identificado trabajadores que ejecuten labores sometidos a radiación solar directa en días comprendidos entre el 1° de septiembre y el 31 de marzo, entre las 10 y las 17 horas, y aquellos que desempeñan funciones habituales bajo radiación solar directa con un índice UV igual o superior a 6, en cualquier época del año.

N°	ÍTEM A EVALUAR	MARCO LEGAL / CRITERIOS	EVIDENCIA / ORIENTACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1 IDENTIFICACIÓN, DIFUSIÓN Y ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO					
1.1	¿El agente de riesgo RUV Solar, se incluye dentro de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) y en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) de la empresa/centro de trabajo?	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 109 b, D.S. N°594, MINSAL. • Art. 19, Ley N°20096, MINSEGPRES. • Art. 7, D.S. N°44, MINITRAB. • Art. 4 y 15, D.S. N°44, MINITRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar registro de puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos en IPER y descripción del agente y las medidas de control implementadas en el RIOHS de la empresa. 		
1.2	¿Se realiza difusión de la Guía Técnica de RUV Solar a personal de prevención, miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS), sindicatos, trabajadores y empleadores?	<ul style="list-style-type: none"> • Punto 3, Guía Técnica RUV Solar, MINSAL. • Art. 4 y 15, D.S. N°44, MINITRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar acta firmada de difusión a cada estamento y trabajadores ingresados dentro del presente año. 		
1.3	¿Se cuenta con un Programa de Protección y Prevención contra la exposición a RUV Solar?	<ul style="list-style-type: none"> • Punto 8.5, Guía Técnica RUV Solar, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar documento Programa de Protección y Prevención contra la exposición a RUV Solar, escrito y que considere a lo menos los ítems indicados en la Guía Técnica RUV Solar del MINSAL. 		
1.4	¿Se cuenta con un Programa de Capacitación teórico-práctico para los trabajadores expuestos a RUV Solar?	<ul style="list-style-type: none"> • Punto 8.6, Guía Técnica RUV Solar, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar documento Programa de Capacitación para los trabajadores expuestos a RUV Solar, escrito y que considere a lo menos los ítems indicados en la Guía Técnica RUV Solar del MINSAL. 		
1.5	¿Se informa a los trabajadores del riesgo, medidas control y métodos correctos de trabajo?	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 4 y 15, D.S. N°44, MINITRAB. • Art. 109 b, letras a y e, D.S. N°594, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que cuenta instrucción de 1 hora cronológica semestral. • Registro de capacitación con firmas, indicando detalle de lo informado para cada Grupo de Exposición Similar. • Verificar que el contenido de la capacitación sea acorde con lo exigido por el Art 21, D.S. N°40." 		
1.6	¿Se tiene incorporado en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) el riesgo de exposición a RUV Solar?	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 109 b, D.S. N°594, MINSAL. • Art. 19, Ley N°20096, MINSEGPRES. 	<ul style="list-style-type: none"> • El empleador debe gestionar el riesgo de exposición a Radiación Ultravioleta Solar, a través de la identificación, evaluación y control. 		
1.7	Si existen áreas con exposición a RUV Solar, ¿se informó de esta condición a empresas contratistas y subcontratistas que desarrollan labores en éstas, para que Grupo de Exposición Similar? ¿se informó de esta condición a empresas contratistas y subcontratistas que desarrollan labores en éstas, para que Grupo de Exposición Similar?	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 184, Código del Trabajo. • Art. 4 y 15, D.S. N°44, MINITRAB. • Art. 3, D.S. N°594. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar registro de recepción de información por parte de empresas contratistas y subcontratistas. 		
2 DOCUMENTACIÓN REMITIDA A LA AUTORIDAD					
2.1	¿Se remitió el registro de la difusión Guía Técnica RUV Solar a la Seremi de Salud e Inspección del Trabajo correspondiente?	<ul style="list-style-type: none"> • Punto 3, Guía Técnica de RUV Solar, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de recepción o copia de carta de envío a Seremi de Salud e Inspección del Trabajo correspondiente. • El acta debe detallar los datos de la empresa/centro de trabajo, empleador y todas las personas que tomaron conocimiento de la Guía Técnica de RUV Solar." 		
3 GESTIÓN DE VIGILANCIA AMBIENTAL					
3.1	¿Se cuenta con Evaluación Cualitativa de exposición a RUV Solar realizada por Mutual de Seguridad CChC?	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio Técnico de Higiene Ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con informe de Evaluación Cualitativa realizado por Mutual de Seguridad CChC (vigencia menor o igual a 3 años). 		
3.2	¿Existe un Plan de Trabajo y Carta Gantt que considere la ejecución de cada una de las medidas de control prescritas por Mutual de Seguridad CChC y/o aquellas definidas por la empresa?	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 184, Código del Trabajo. • Art. 3, D.S. N°594, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar Plan de Trabajo firmado por ejecutivos. • Verificar Carta Gantt con etapas y plazos de ejecución. • Verificar actas de reuniones de revisión y avance de cumplimiento de Carta Gantt. • Verificar que se hayan definido formalmente los responsables de ejecución de actividades. 		
3.3	¿El personal se encuentra libre de signos evidentes de la exposición, tales como piel enrojecida, descamada o con ampollas, producto de quemaduras solares?	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 184, Código del Trabajo. • Art. 3, D.S. N°594, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que se han implementado en forma inmediata medidas de control de tipo ingenieriles, administrativas y/o de uso de elementos de protección personal. 		

N°	ÍTEM A EVALUAR	MARCO LEGAL / CRITERIOS	EVIDENCIA / ORIENTACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
4 APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL INGENIERILES					
4.1	¿Se han implementado las medidas prescritas por Mutual de Seguridad CChC para el control de la exposición a RUV Solar, dentro de los plazos establecidos?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 184, Código del Trabajo. Art. 3, D.S. N°594, MINSAL. Art. 70, D.S. N°44, MINITRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que se han implementado las medidas prescritas por Mutual de Seguridad CChC en la Evaluación Cualitativa. 		
4.2	¿Los lugares donde se realizan operaciones continuas, cuentan con techos o láminas protectoras de RUV que efectivamente protejan de la RUV Solar?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 184, Código del Trabajo. Art. 3, D.S. N°594, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Instalar techos o mallas oscuras de trama tupida, vidrios reflectantes con protección UV-A, arborización, según corresponda. 		
	¿Los vehículos o equipos operados al aire libre, cuentan con cabinas, parabrisas y vidrios laterales con láminas reductoras de RUV-A?	<ul style="list-style-type: none"> Punto 10, Guía Técnica de RUV Solar, MINSAL. Art. 109 b letra d, D.S. N°97, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Los equipos operados a la intemperie, deben contar con cabina techada, parabrisas y vidrios laterales con protección RUV-A. 		
	¿En aquellas faenas y/o tareas con exposición a RUV Solar, se considera la implementación de medidas tendientes a disminuir los tiempos de exposición?	<ul style="list-style-type: none"> Punto 10, Guía Técnica de RUV Solar, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Calendarizar y programar los horarios de trabajo, establecer procedimientos que contemplen la rotación de puestos de trabajo o disminución de tareas en horarios peak. Las colaciones deben realizarse en lugares techados o con sombraje y en lo posible el horario debe estar entre las 13 y 15 horas. 		
5 APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVAS					
5.1	¿Se publica diariamente al personal que se expone al sol, en lugares visibles, información actualizada de los índices de RUV Solar, las medidas de control que se deben aplicar y los elementos de protección personal; por medio de letreros o semáforo, calibrado según colores?	<ul style="list-style-type: none"> Punto 8.3, Guía Técnica de RUV Solar, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicar diariamente el índice de RUV Solar estimado por la Dirección Meteorológica de Chile, en un lugar visible de la empresa o faena, de libre acceso y tránsito, por medio de letreros o semáforo, calibrados según los colores señalados en la Guía Técnica de RUV Solar del MINSAL. Publicar las medidas de control que se deben aplicar y los elementos de protección personal. 		
6 GESTIÓN DE PROTECCIÓN PERSONAL					
6.1	¿Se dispone y usan elementos de protección personal en la realización de operaciones con exposición directa a RUV Solar?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 109 b, letra d, D.S. N°97, MINSAL. Punto 10, letra c, Guía Técnica RUV Solar, MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de elementos de protección personal (anteojos, gorros, ropa y protector solar). Registro de capacitación teórico-práctico por Grupo de Exposición Similar, inspecciones de uso, registros de entrega y reposición, certificados o resolución de calidad y cantidades mínimas a mantener en stock. 		
6.2	¿Se realizó difusión del Programa de Protección y Prevención contra la exposición a RUV Solar?	<ul style="list-style-type: none"> Criterio Técnico de Higiene Ocupacional. Art. 4 y 15, D.S. N°44, MINITRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar registro firmado de capacitación y recepción del Programa de Protección y Prevención contra la exposición a RUV Solar. 		
6.3	¿Existe stock de elementos de protección persona en bodega?	<ul style="list-style-type: none"> SGSST 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que en bodega exista el stock suficiente de elementos de protección personal, que permita efectuar recambios holgadamente durante para un mes. 		
6.4	¿Se realiza capacitación a los distintos niveles de profesionales encargados de la selección, adquisición y entrega de estos elementos de protección RUV Solar?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 53, D.S. N°594, MINSAL. Art. 15 y 16, D.S. N°44, MINITRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar registro de capacitación a encargados de adquisiciones (toma de conciencia), bodeguero y otros encargados de selección, con actas de respaldo que contengan nombres de trabajadores y contenidos de capacitación. 		
6.5	¿Se realiza capacitación práctica de trabajadores en el uso, cuidado, reconocimiento de necesidad de renovación?	<ul style="list-style-type: none"> Art. 53, D.S. N°594, MINSAL. Art. 15 y 16, D.S. N°44, MINITRAB. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar actas con nombres de trabajadores, individualizados por Grupo de Exposición Similar, indicando los contenidos de capacitación y fotos o videos de la práctica. 		
7 PLAN DE MEJORA CONTÍNUA					
7.1	¿Se evalúan permanentemente los avances en el control de la exposición a RUV Solar?	<ul style="list-style-type: none"> SGSST 	<ul style="list-style-type: none"> Buscar mejor tecnología, inclusión del control de RUV Solar en proyectos de instalaciones futuras. 		
7.2	¿Existe un documento de Evaluación del Sistema de Gestión y Mejora Continua, revisado y firmado por jefaturas del centro de trabajo?	<ul style="list-style-type: none"> SGSST 	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de indicadores que muestren la mejora año a año. Análisis de los resultados obtenidos durante el año. Plan de Mejora para el próximo año. 		

